

# Crece un 14% el uso ilegal de software en las empresas

Las denuncias contra el uso de programas informáticos sin licencia no dejan de aumentar. El 'chivatazo' de los exempleados sigue siendo la vía más habitual para iniciar investigaciones y registros judiciales de los infractores.

V. Moreno. Madrid

Más de cuatro de cada diez programas informáticos instalados en las empresas –el 44%– son ilegales. Esto significa que casi la mitad del software usado en los equipos corporativos de las compañías españolas ha sido instalado sin autorización del propietario de derechos de autor o ha contravenido los términos del contrato de licencia.

Las cifras de denuncias no cesan de crecer. En 2017, se registraron hasta 576 *chivatazos* contra compañías españolas que tenían y usaban software sin licencia en su día a día. Este dato, representa un verdadero récord, puesto que significa un incremento del 14% respecto a las cifras de 2016 y casi duplica el número de notificaciones registradas en 2014, cuando esta cifra sólo alcanzaba las 315, según la información de BSA The Software Alliance, entidad que agrupa a los principales fabricantes y desarrolladores de programas informáticos para empresas, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

La asociación indica igualmente que del conjunto de denuncias recibidas en el pasado ejercicio, hasta 347 terminaron en acciones legales, lo que supone un incremento del 12% de casos que llegaron a los tribunales contra supuestos infractores de la Ley de Propiedad Intelectual respecto a 2016.

## Índice estancado

Según explica Carlos Pérez, socio responsable del área de IT, riesgo y cumplimiento de Ecija, firma legal de BSA en España, “el índice de piratería está estancado y aunque las campañas de concienciación están dando sus frutos –sirve para que los propios trabajadores sean más conscientes y lleguen a denunciar las ilegalidades–, el nivel de infracciones no ha mejorado”.

El letrado destaca como aspecto positivo que actualmente no sólo se reciben un mayor número de denuncias,



El índice de piratería de software en las compañías españolas está estancado.

## Hasta 347 denuncias terminaron en acciones legales por infracciones contra la propiedad intelectual

sino que éstas ofrecen cada vez más detalles e información concreta que facilita “materializarlas en las correspondientes acciones legales contra las empresas infractoras”, comenta.

Desde un punto de vista puramente económico, según explican desde BSA, el valor promedio del software sin licencia encontrado en los re-

gistros judiciales ascendió, en 2017, a 194.285 euros por empresa y a 3.940 euros por ordenador.

Por el momento, el conjunto de casos investigados ha terminado resolviéndose por la vía civil, como sucedió con la última sanción de consideración (453.480 euros) que impuso el juzgado número 2 de lo mercantil de Alicante a dos compañías por utilizar software de manera ilícita. Sin embargo, el letrado apunta que, tras la modificación del Código Penal (CP) de 2015, sería posible perseguir los delitos más importantes por vía penal. “Las empresas tienen

que comprender que los departamentos de *compliance* no sólo tienen que vigilar que no se cometan infracciones fiscales dentro de la compañía, sino que utilizar software sin licencia también puede significar un delito contra la propiedad intelectual”, apunta Pérez.

## Sanciones

En este sentido, el experto explica que actualmente ya se está trabajando para presentar los primeros casos sólidos por vía penal. El letrado comenta que si estos asuntos terminaran llegando a buen puerto, teniendo en cuenta la

## Cerca de 500.000 euros de multa

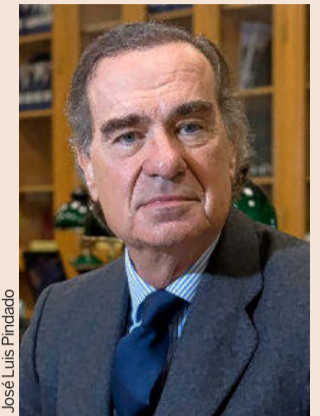
El juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante sancionó el año pasado a dos empresas a pagar más de 453.000 euros en daños y perjuicios por infringir los derechos de propiedad intelectual de los autores de un software que ambas compañías habían instalado sin pagar su

licencia. El proceso se inició en 2015 a partir de la información recibida sobre la posible infracción a través de la página web de denuncias de BSA. El juzgado ordenó un registro de las instalaciones de las dos compañías dedicadas al diseño y fabricación de piezas y productos

mediante inyección de plástico. En la inspección judicial realizada en varios ordenadores se halló la instalación no autorizada de programas. La indemnización ascendió a 453.480 euros, importe correspondiente al valor de mercado de los programas sin licencia detectados.

## Corrupción y piratería

El estudio 'Actitudes frente a la corrupción en las pymes españolas', realizado por la asociación BSA, revela que el 80% de los trabajadores está dispuesto a informar de ilegalidades y conductas no éticas cometidas por su empresa. Además, indica que el 76% cree que el uso de software sin licencia es una mala práctica o un delito y que las empresas deberían afrontar las consecuencias legales que implica.



José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid.

## RETOS LEGALES

## El Icam inaugura una sección dedicada a las tecnologías disruptivas

Expansión. Madrid

El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Icam) ha inaugurado la sección de robótica, inteligencia artificial y realidad virtual y aumentada, un espacio que pretende convertirse en una referencia para enfrentarse a los retos legales y éticos que plantean las tecnologías disruptivas.

“Elementos como la inteligencia artificial y la robótica van a producir cambios sustanciales en el ejercicio de la abogacía”, ha afirmado el decano del Icam, José María Alonso. Según explica una nota informativa emitida por el organismo, el decano insistió en que, justamente, “es tarea del Colegio de Madrid alertar e informar sobre ellos”.

La nueva sección estará presidida por Santiago Mediano, que aspira a convertirla en un espacio de enlace entre los profesionales del derecho y los ciudadanos que estarán inmersos en el uso de las tecnologías disruptivas. “Vamos a tener que asesorarles para la aplicación de un derecho que en gran medida todavía ni siquiera existe”, ha afirmado Mediano, ya que en los letrados recae la tarea de encontrar soluciones a los problemas jurídicos que vayan surgiendo.

El objetivo, ha señalado José María Alonso, es que las secciones, más allá de ofrecer formación, “sean un punto de encuentro entre los profesionales” dedicados a los distintos ámbitos en que se enfoca cada una.